

Universidad Estatal a Distancia

Comisión de Salud Mental



Gestión para el abordaje de la persona con comportamiento
suicida

PUNED CSM 01

	Gestión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida	Código	PUNED CSM 01
		Dependencia	Comisión de Salud Mental
		Rige a partir de	1 de febrero del 2023
		Versión	01
		Página	2 de 12

Tabla de contenido

Participantes.....	3
1 Propósito.....	4
2 Alcance	4
3 Responsabilidades.....	4
4 Definiciones	4
5 Documentos relacionados.....	5
6 Normativa relacionada.....	5
7 Abreviaturas.....	5
8 Descripción del Proceso	6
8.1 Cuando la persona presenta una ideación o intento suicida	6
8.2 Cuando la persona ejecuta el suicidio	6
9 Control de Cambios	7
10 Anexos.....	8
Anexo 1: Diagrama de Flujo	8
Anexo 2 Pasos a tomar en cuenta	10
Anexo 3 Lugares de referencia para apoyo	10

 UNED <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Instituto Venezolano de Estudios e Investigaciones</small>	Gestión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida	Código	PUNED CSM 01
		Dependencia	Comisión de Salud Mental
		Rige a partir de	1 de febrero del 2023
		Versión	01
		Página	3 de 12

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Thannia Faride Amador Coto	Estudiante	Representación Estudiantil
Gabriela Rivera Pereira	Analista de Servicios Universitarios	Defensoría de Estudiantes
Alejandra Chacón Peña	Jefe de Sede Universitaria	Sede Universitaria La Cruz

Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Juan Ortega Rojas	Orientador estudiantil	Dirección de Asuntos Estudiantiles	28/9/2022
Karla Rojas Saurez	Médico, Jefe	Servicio Médico	28/9/2022
Wendy Sanabria Martínez	Coordinadora	Centro de Salud Ocupacional	28/9/2022
Marianela Viales Sosa	Profesora Universitaria	Dirección de Extensión Universitaria	28/9/2022
María Francisca Cáceres Solís	Promotora deportiva	Oficina de Promoción Estudiantil	28/9/2022

Aprobación

Acuerdo del Consejo de Rectoría CR-2023-065, con fecha del 25 de enero del 2023.

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Roberto Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional
 Ing. Maureen Barquero Fernández, Centro de Planificación y Programación Institucional

	Gestión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida	Código	PUNED CSM 01
		Dependencia	Comisión de Salud Mental
		Rige a partir de	1 de febrero del 2023
		Versión	01
		Página	4 de 12

1 Propósito

Describir las actividades para el abordaje ante una situación de ideación, intento o suicidio consumado, por parte de personas estudiantes o personas funcionarias de la UNED.

2 Alcance

Este procedimiento debe ser de interés y aplicación de las personas funcionarias y estudiantes.

3 Responsabilidades

- La persona de la comunidad universitaria es responsable de tomar las medidas específicas cuando se detecta una persona estudiante o persona funcionaria de la UNED, con riesgo suicida o suicidio consumado.

4 Definiciones

- **Comportamiento suicida:** Diversidad de comportamientos que incluyen pensar en el suicidio (o ideación suicida), planificar el suicidio, intentar el suicidio y cometer un suicidio propiamente dicho. Organización Mundial de la Salud (2014).
- **Comunidad Universitaria:** Se entenderá como comunidad universitaria a la compuesta por las personas estudiantes y personas funcionarias de la UNED.
- **Custodios:** personas oficiales que velan por la seguridad de los Centros de Atención Institucional (CAI) y Unidad de Atención Integral (UAI).
- **Ideación suicida:** Idea o pensamiento recurrente sobre quitarse la vida sin intentarlo. La ideación suicida es un constructo cognoscitivo directamente vinculado con el intento de suicidio. (Normativa nacional para la articulación interinstitucional en el abordaje integral del comportamiento suicida. Decreto N°40881-S del 22 de febrero del 2018).
- **Intento de suicidio o para-suicidio.** Episodio específico de conducta autodestructiva emprendida con la intención consciente de poner fin a la propia vida (El CIE-11: Clasificación Internacional de Enfermedades, WHO, 2019).
- **Persona encargada del área educativa:** encargada de gestionar las actividades educativas en los Centros de Atención Institucional (CAI) y Unidad de Atención Integral (UAI).
- **Plan suicida:** es la propuesta de un método con el que llevar a cabo una conducta suicida potencial. (Normativa nacional para la articulación interinstitucional en el abordaje integral del comportamiento suicida. Decreto N°40881-S del 22 de febrero del 2018).

	Gestión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida	Código	PUNED CSM 01
		Dependencia	Comisión de Salud Mental
		Rige a partir de	1 de febrero del 2023
		Versión	01
		Página	5 de 12

- Señales de alerta:** la persona presenta por lo menos por dos semanas un cambio evidente del nivel usual de desempeño con presencia de sentimientos de depresión, (estas personas se sienten miserables, casi todas ellas se sienten tristes, abatidas, con algún sentimiento similar; sin embargo, algunas insisten en que sólo perdieron el interés en casi todas las actividades que antes amaban. Todas aceptan distintos síntomas más, como fatiga, incapacidad para concentrarse, sentimientos de poca valía o culpabilidad y deseos de muerte o pensamientos de suicidio). Además, tres áreas sintomáticas pueden mostrar aumento o disminución respecto de lo normal: sueño, apetito/peso y actividad psicomotriz (para cada una de ellas, la imagen clásica es la disminución a partir de lo normal, en apetito, por ejemplo, aunque algunos pacientes “atípicos” refieren aumento) imposibilidad de disfrutar la vida, problemas para comer y dormir (comer y dormir demasiado o lo contrario) poca energía, dificultad para concentrarse y pensamientos en torno a la muerte (DSM-5: Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría).
- Suicidio.** Es el momento en que se logra concretar la autoeliminación, se habla del fallecimiento de una persona por una acción directamente dirigida hacia sí misma, ejecutada precisamente con el fin de acabar con su vida. (Normativa nacional para la articulación interinstitucional en el abordaje integral del comportamiento suicida. Decreto N°40881-S del 22 de febrero del 2018).

5 Documentos relacionados

- Formulario de reporte interno FUNED CSM 01.00.01

6 Normativa relacionada

- Reglamento General Estudiantil, artículo 20, inciso k, artículo 21. Inciso g
- Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida
 - Artículo 2º-Ámbito de aplicación y población meta.
 - Artículo 11º- Registro y reporte de información.
 - Artículo 32º- Universidades públicas, privadas y centros de estudio locales.
- Reglamento de Vigilancia de la Salud Decreto N° 40556-S Eventos de Notificación obligatoria del Grupo A.
- Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM V)

7 Abreviaturas

- CSM:** Comisión de Salud Mental
- DAES:** Dirección de Asuntos Estudiantiles
- DSM V:** Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales

	Gestión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida	Código	PUNED CSM 01
		Dependencia	Comisión de Salud Mental
		Rige a partir de	1 de febrero del 2023
		Versión	01
		Página	6 de 12

8 Descripción del Proceso

8.1 Cuando la persona presenta una ideación o intento suicida

8.1.1 Cuando la persona de la comunidad universitaria presenta alguna señal identificada como: ideación suicida o intento de suicidio, lo comunica a otra persona de la comunidad universitaria u otra persona de la comunidad universitaria identifica estas señales.

8.1.1.1 En caso de ser una persona estudiante en privación de libertad, la persona de la comunidad universitaria debe comunicarse con el custodio y con la persona encargada del área educativa, para que apliquen los protocolos internos del Ministerio de Justicia y Paz, pasa al punto 8.1.3.

8.1.1.2 Si es otra persona de la comunidad universitaria debe aplicar lo que indica el **Anexo 2 "Pasos a tomar en cuenta"**.

8.1.1.2.1 Si la persona presenta señales de alerta con ideación suicida pasa al punto 8.1.3

8.1.1.2.2 Si la persona presenta señales de alerta con plan suicida, intento suicida y/o un daño físico a sí misma, pasa al punto 8.1.2

8.1.2 La persona de la comunidad universitaria solicita a la persona que presenta las señales de alerta con plan suicida, intento suicida y/o un daño físico la siguiente información: nombre de la persona, dirección exacta, número de teléfono de la persona para realizar el reporte al 911 con o sin su anuencia.

8.1.3 La persona de la comunidad universitaria llena el formulario en línea **Formulario de reporte interno FUNED CSM 01.00.01** (<https://forms.office.com/r/iXmDJPjabv>) para realizar el reporte, en caso de ser persona funcionaria es referido al Servicio Médico y si es persona estudiante a la DAES.

Fin de sección

8.2 Cuando la persona ejecuta el suicidio

8.2.1 La persona de la comunidad Universitaria detecta una situación de suicidio

8.2.1.1 Si la situación sucede en la sede central y/o edificios anexos, debe comunicarlo a la persona oficial de seguridad más cercana. En caso de que la situación se presente en las sedes universitarias, se debe comunicar con la persona oficial de seguridad o con la jefatura de la sede universitaria, en ambos casos la persona oficial de seguridad o la jefatura de sede universitaria deberá custodiar la escena cerrando el perímetro, restringiendo el ingreso de otras personas y llamar al 911, pasa al punto 8.2.2

8.2.1.2 Si la situación sucede fuera de las instalaciones de la UNED

8.2.1.2.1 De tratarse de una actividad académica fuera de las instalaciones de la UNED, se recomienda que se asignen al menos 2 personas a cargo de la actividad que tengan conocimiento de este

	Gestión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida	Código	PUNED CSM 01
		Dependencia	Comisión de Salud Mental
		Rige a partir de	1 de febrero del 2023
		Versión	01
		Página	7 de 12

procedimiento, las cuales son las responsables de comunicarse con la persona de seguridad, para que se activen los protocolos del lugar, pasa al punto 8.2.2

8.2.1.2.2 En caso de que en el lugar donde se realiza la actividad, no se cuente con una persona oficial de seguridad o no existan protocolos para abordar del incidente, las 2 personas a cargo de la actividad deberán custodiar la escena cerrando el perímetro, restringiendo el ingreso de otras personas y llamar al 911 para realizar el reporte pasa al punto 8.2.2

8.2.2 Las personas de la comunidad universitaria llenan el **Formulario de reporte interno FUNED CSM 01.00.01** (<https://forms.office.com/r/jXmDJPjabv>) para realizar el reporte del suceso.

8.2.3 Si alguna persona de la comunidad universitaria se percibe emocionalmente afectada por lo vivido, es fundamental que busque ayuda en los centros de salud correspondientes u otras dependencias referidas en el **Anexo 3 Lugares de referencia para apoyo**.

Fin del proceso.

9 Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
No aplica	No aplica

Fin del Procedimiento

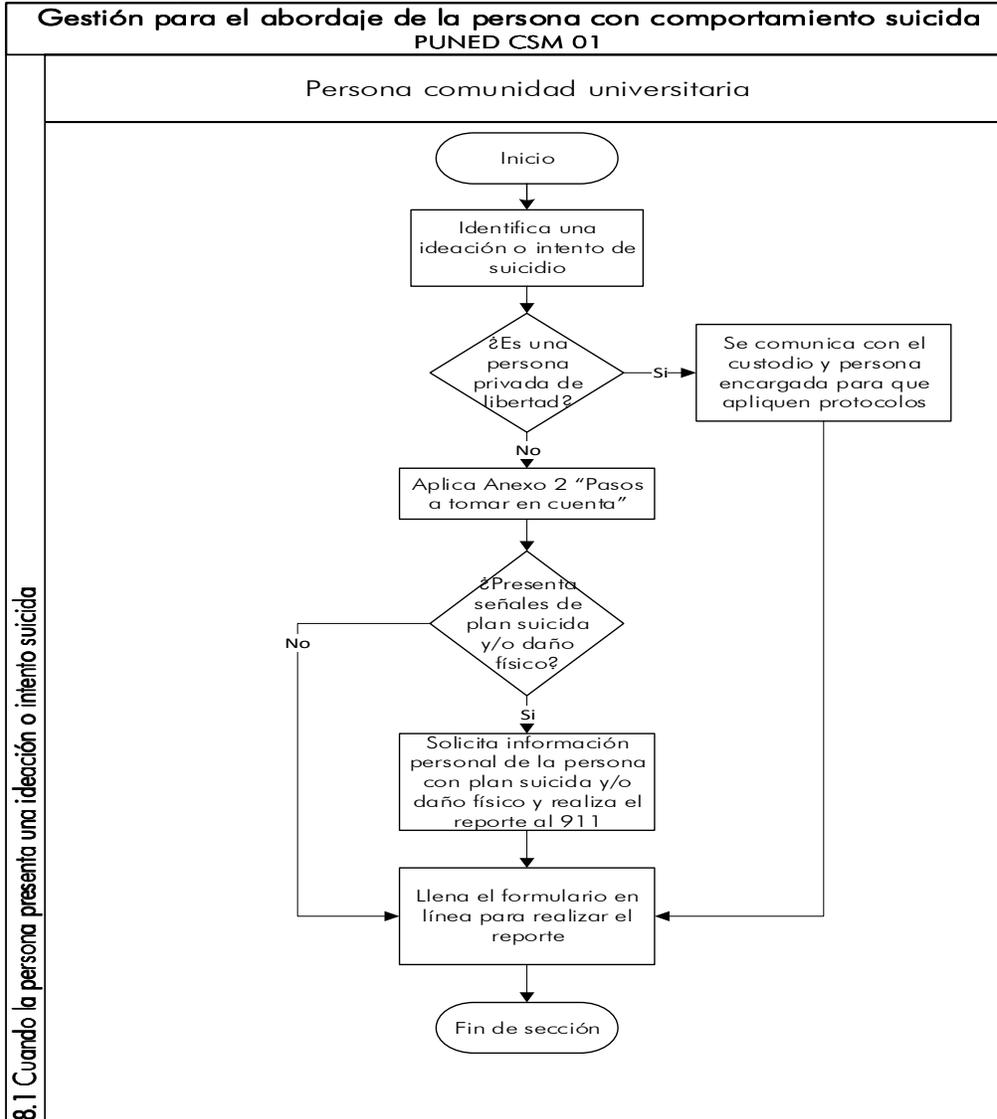


Gestión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida

Código	PUNED CSM 01
Dependencia	Comisión de Salud Mental
Rige a partir de	1 de febrero del 2023
Versión	01
Página	8 de 12

10 Anexos

Anexo 1: Diagrama de Flujo



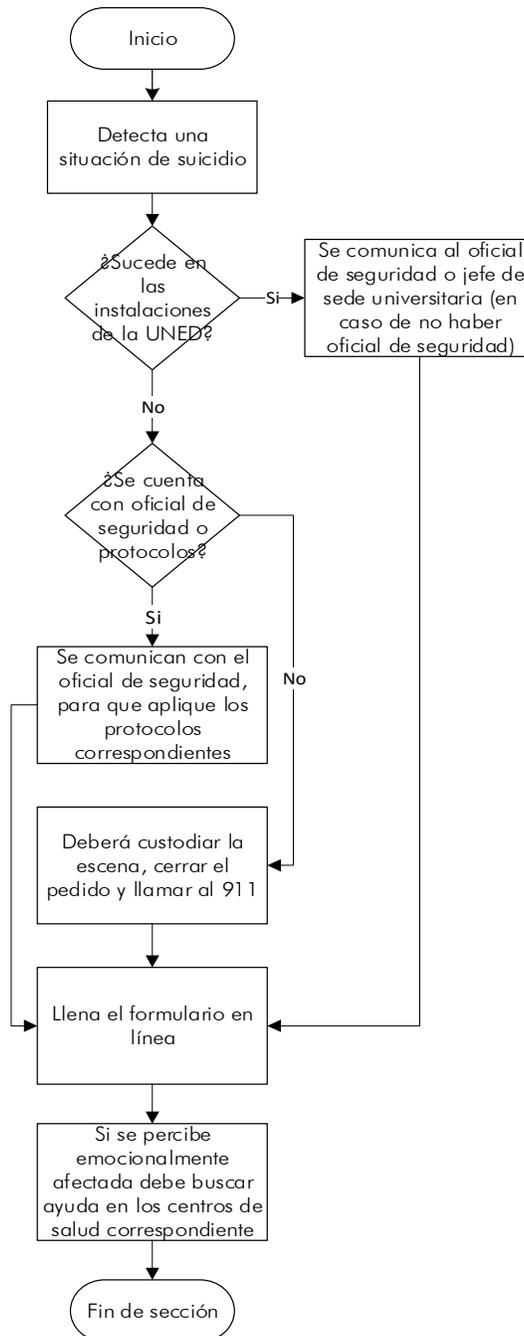


Gestión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida

Código	PUNED CSM 01
Dependencia	Comisión de Salud Mental
Rige a partir de	1 de febrero del 2023
Versión	01
Página	9 de 12

Gestión para el abordaje de la persona con comportamiento suicida PUNED CSM 01

Persona comunidad universitaria



8.2 Cuando la persona ejecuta el suicidio

 <p>Gestión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida</p>	Código	PUNED CSM 01
	Dependencia	Comisión de Salud Mental
	Rige a partir de	1 de febrero del 2023
	Versión	01
	Página	10 de 12

Anexo 2 Pasos a tomar en cuenta

- Proporcionarle un lugar seguro y tranquilo, si la atención es presencial.
- No dejar sola a la persona mientras llega la ayuda, brindándole acompañamiento.
- Solicitar ayuda a otras personas cercanas para llamar al 911 (cuando es requerido). En caso de que la persona trasladada sea menor de edad o con alguna afectación mental, deberá ir acompañada por una persona mayor de edad.
- Brindar una escucha activa. Si tiene algún impedimento para realizar esta acción, puede brindar a la persona que presenta señales identificadas, como ideación suicida o intento de suicidio, los siguientes contactos:
 - ✓ Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica: Línea Aquí Estoy en caso de comportamientos suicida al teléfono 2272-3774
Lunes a viernes de 2:00 p.m. -10:00 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
 - ✓ Instituto Wem: Línea de apoyo para hombres al teléfono 2234-2730
 - ✓ INAMU: Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar (COAVIF) a los teléfonos 800-300-3000.
 - ✓ Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia Consumo de drogas. A los teléfonos 2224-6122 (central telefónica) o al 800-4232-800 (línea gratuita) Apoyo individuo y familiares.

El brindar los contactos mencionados anteriormente, no excluye realizar lo indicado en el procedimiento.

- Mostrar respeto y empatía ante las expresiones manifestadas.
- Evitar dar sermones, culpabilizar, dar discursos religiosos, subestimar los problemas que la persona está compartiendo o compararlos con experiencias vividas a manera de minimizarlos.
- Una vez realizada la referencia, no es preciso que posteriormente le consulte a la persona afectada acerca de cómo sigue.
- Mantener la confidencialidad de la información que la persona le haya brindado para evitar revictimizarla.

Anexo 3 Lugares de referencia para apoyo

Institución	Referencia	Contactos	Detalles
Sistema de emergencias	Emergencias diversas	911	Jornada continua
ACNUR	Apoyo personas refugiadas	800-733-8446 helpcostarica@unhcr.org	
AGECO	Asociación Gerontológica Costarricense	2542-4500	Actividades, cursos especializados, acompañamiento para mejorar calidad de vida para personas adultas mayores.

	Gestión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida	Código	PUNED CSM 01
		Dependencia	Comisión de Salud Mental
		Rige a partir de	1 de febrero del 2023
		Versión	01
		Página	11 de 12

Campo Santo La Piedad	Línea gratuita "800-Amanece" Manejo de duelo	800-2626323	Lunes a viernes 4pm-9pm
Consultorios Jurídicos UCR	Persona que no puede costear el patrocinio letrado privado únicamente en caso de familia	2511-1521	https://derecho.ucr.ac.cr/AccionSocial/ConsultoriosJuridicos
Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica	Línea Aquí Estoy en caso de comportamientos suicida	2272-3774	Lunes a viernes de 1pm-10pm. Sábados de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
Fundación Mujer	Apoyo a mujeres	2253-1661	(Pertenece a ACNUR) Capacitación y asesorías de emprendedurismo femenino / Proyecto "Ayuda en Acción" psicoterapia gratuita únicamente para mujeres nicaragüenses
Fundación Rescatando Vidas	Prevención de conductas autodestructivas y suicidio	2273-0381	
INAMU (Instituto Nacional de la Mujer)	Central telefonica	25278401	
INAMU	Centro de información y Orientación en Derechos de las Mujeres (CIO)	2527-19-11	
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Consumo de drogas.	2224-6122 (central telefónica) 800-4232-800 (línea gratuita)	Apoyo individuo y familiares
/Instituto Wem	Línea de apoyo para hombres	2234-2730	Lunes a viernes 10 am 4 pm

	Gestión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida	Código	PUNED CSM 01
		Dependencia	Comisión de Salud Mental
		Rige a partir de	1 de febrero del 2023
		Versión	01
		Página	12 de 12

IRCA Casa Abierta	Atención de las poblaciones LGBTIQ migrantes, solicitantes y en condición de refugio, por motivos de orientación sexual o identidad de género.	8995-7056	Los diferentes programas de IRCA CASABIERTA, cuentan con servicios de asesoría, acompañamiento y apoyo, entre esos se encuentra el servicio de Acompañamiento psicoemocional. El acompañamiento se da de manera gratuita una vez que haya pasado por la entrevista inicial y de trabajo social.
Mi Nueva Aurora	Sobrevivientes de suicidio	8899-9625	No cuentan con servicio de psicoterapia. Atención únicamente virtual
PANI	Líneas de Ayuda para niños, niñas y adolescentes	1147 (Gratuita) WhatsApp: 8989-1147 Messenger del Facebook (página del PANI) atención será aun mas rápida.	Lunes a viernes de 7am a 10pm
PANI	Línea para adolescentes madres y sus familiares	800-226-2626 (Gratuita)	Lunes a viernes de 7am a 10pm
SE 9-1-1	Despacho de Apoyo psicológico	1322	